



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 AGO 2011

Expte. N° 14.225/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 458/11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380,00) a favor del Ing. Gerardo LESCANO.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 166/11 de fecha 8 de agosto de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

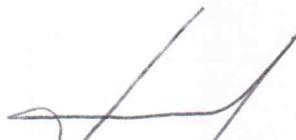
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al Ing. Gerardo LESCANO, Jefe de Trabajos Prácticos de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir el pago de la inscripción del Curso a Distancia "Identificación y Trazabilidad de Agroalimentos e Insumos - Nivel 1".

ARTICULO 2°.- Establecer que el citado docente deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ingeniería y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0548-11